

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 19 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 0800131050072022-128

Demandante. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Blueagency S.A.S.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
SECRETARIO

---

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 19 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 0800131050072022-128

Demandante. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Blueagency S.A.S.

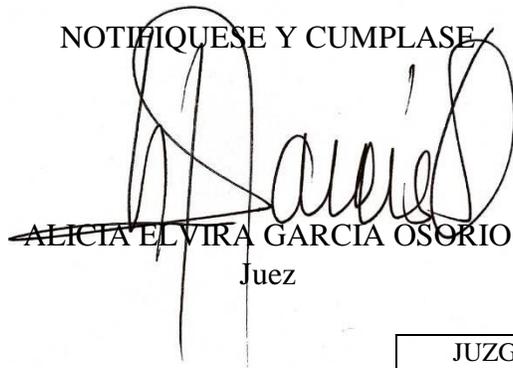
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) el presente despacho libró mandamiento de pago a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CENSATÍAS PORVENIR S.A. y en contra de BLUEAGENCY S.A.S., habiendo transcurrido más de once (11) meses sin que se haya presentado impulso procesal alguno. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – ORDENAR** el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
~~ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO~~  
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla, 20-04-2023 se notifica auto de  
fecha 19-04-2023  
Por estado No. 065  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo